

## CERTIFICADO N° 127

El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Santa Cruz que suscribe, certifica que en Sesión Ordinaria Décima Séptima de fecha 14 de mayo del año 2025, el Concejo Municipal se pronunció sobre lo siguiente:

El Concejo Municipal acuerda aprobar la Incorporación Artículo Transitorio al Reglamento Becas Concejo Municipal. Período 2025-2028 vigente, considerando la evaluación profesional realizada a través del Departamento de Servicio Comunitario, en relación a los casos especiales ingresados durante el proceso de postulación y renovación Beca Concejo Municipal año 2025, atendiendo que las solicitudes presentadas se argumentan en la deficitaria situación socioeconómica y la presencia de factores de vulnerabilidad de los requirentes y sus grupos familiares, debidamente evaluadas por las profesionales de la Unidad Municipal antes señalada, se estima pertinente acoger durante el año 2025, un total de 26 solicitudes ingresadas por concepto de Becas Especiales.

Se establece este artículo transitoriamente, en respuesta a la necesidad de amplificar los cupos disponibles conforme a lo estipulado en el Punto XI del Reglamento BCM Período 2025 – 2028 vigente, que establece la disponibilidad de 10 cupos de becas especiales.

En Santa Cruz, a 14 días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.



**MAURICIO TOLEDO ESPINOSA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**